

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 247 Jueves 27 de diciembre de 2012 Pág. 33834

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

31406 SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA. SOCIEDAD ANÓNIMA

Emisión de Bonos con garantía de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 408 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", con un capital social de doscientos treinta y ocho millones novecientos noventa y siete mil quinientos euros (238.997.500 euros), cuyo objeto social es, entre otros, la tenencia, gestión y administración directa o indirecta, adquisición y enajenación de los activos y, en su caso, pasivos, que le sean transmitidos por las entidades de crédito a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012 (o cualquier otra normativa que la sustituya, desarrolle o complemente) que figuren en el balance de las mismas o en el de cualquier entidad sobre la que esta ejerza control en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio (así como de cualesquiera otros que llegue a adquirir en el futuro como consecuencia de la citada actividad de gestión y administración de los primeros), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 89, con C.I.F. A86.602.158; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30.521, Folio 1, Sección 8.ª, Hoja M-549.293, Inscripción 1.ª (el "Emisor"), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de bonos (los "Bonos"), con las siguientes características principales (la "Emisión"):

Importe nominal de la emisión: once mil ocho millones cien mil euros (11.008.100.000 euros), sin perjuicio de su posible ampliación.

Al encontrarse la Emisión avalada por la Administración General del Estado en los términos del epígrafe "Garantía" siguiente, así como de conformidad con lo previsto artículo 35.4 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, no resultará de aplicación a la Sociedad el límite máximo que, en materia de emisión de obligaciones, establece el artículo 405.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Importe nominal unitario: cien mil euros (100.000 euros) de valor nominal cada uno de los Bonos representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al cien por ciento (100%) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La Emisión se denominará "SAREB BONOS SENIOR 2012-1".

Naturaleza: Bonos no subordinados y no garantizados por otro tipo de garantía distinta del aval de la Administración General del Estado.

Tipo de interés: EURIBOR a tres (3) meses más Diferencial. Para determinar el Diferencial de cada una de las Emisiones, se calculará mediante la suma de los siguientes términos (i) el diferencial de los bonos del Tesoro sobre Asset Swap (que se calcularán como la interpolación lineal de los diferenciales de Asset Swap de los bonos del Tesoro al plazo de vencimiento de la Emisión) y (ii) el Basis Swap 3-6 meses al plazo de la Emisión tomando la cotización mid de ICAP Europa (página de Bloomberg ICAP 22) Basis Swap 3Mv 6M. a los efectos de calcular los diferenciales para la Emisión, se usará como referencia (A) el diferencial correspondiente a la fijación en el día 27 de diciembre de 2012 y (b) la media



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 247 Jueves 27 de diciembre de 2012 Pág. 33835

aritmética de los diferenciales obtenidos desde el 18 de diciembre de 2012 hasta el día 17 de diciembre de 2012, incluyendo esta última. Entre las opciones (A) y (B) se elegirá aquella que resulte en el menor diferencial. El diferencial será el mismo durante toda la vida de cada Emisión y se calculará el 27 de diciembre de 2012.

Fecha de emisión y fecha suscripción: 27 de diciembre de 2012.

Período de suscripción: El periodo de suscripción se extenderá desde las doce horas hasta las catorce horas del día 27 de diciembre de 2012.

Fecha de desembolso: 31 de diciembre de 2012.

Vencimiento: Los Bonos se amortizarán en su totalidad el 31 de Diciembre de 2013 (la "Fecha de Amortización"), sin perjuicio de la posible amortización anticipada de los Bonos conforme a lo previsto en la escritura pública otorgada en relación con la Emisión.

Amortización anticipada: La Emisión podrá ser amortizada total o parcialmente a discreción del Emisor anualmente con fecha 31 de diciembre.

Garantía: Aval incondicional e irrevocable del Administración General del Estado, con renuncia al beneficio de excusión.

Agente de pagos: Caixabank, Sociedad Anonima.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la admisión a cotización de los Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima.

Legislación aplicable: La Emisión, sus términos y condiciones, el nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato de Bonistas se regirán por la legislación española.

Sindicato y Comisario del Sindicato: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, bajo la denominación "Sindicato de Bonistas SAREB BONOS SENIOR 2012-1" que actuará conforme a su Reglamento y a la Ley de Sociedades de Capital. En la escritura pública otorgada en relación con la Emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Rafael Mínguez Prieto, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Almagro, número 9, 28010 Madrid, y con Documento Nacional de Identidad número 05246938-V, hasta que la Asamblea General de Bonistas proceda a su sustitución, en su caso.

Folleto de emisión: No es necesario el registro ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de folleto informativo de emisión alguno en relación con la Emisión, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Madrid, 24 de diciembre de 2012.- Consejero apoderado de la "Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima", Walter de Luna Butz.

ID: A120086195-1